

Bienvenido/a a nuestra Unidad, en la que le atenderá un equipo de profesionales expertos en Cirugía General y del Aparato Digestivo y en Enfermedades del Colon, Recto y Ano, en una Unidad acreditada como Avanzada por la Asociación Española de Coloproctología, con el empeño de aportar rigor científico, innovación y cercanía en el trato al paciente.

INFORMACIÓN PREVIA IMPORTANTE

Respecto a la Consulta

Su cita con los doctores comenzará con el registro de sus antecedentes médicos y quirúrgicos y toma de medicaciones, que podrá cumplimentar previamente rellenando una encuesta disponible en la propia consulta y en nuestra página web www.ucpvalencia.com

Tras ello, durante la visita, comentará con los profesionales la naturaleza de su problema y, en caso necesario, efectuarán una exploración general, abdominal o anorrectal, y/o solicitarán los estudios pertinentes previo a emitir un diagnóstico y comentarlo con Vd, planteándole, en su caso, las opciones terapéuticas.

Por favor, cuando acuda a la consulta traiga su tarjeta de compañía aseguradora o su DNI, así como los informes previos sobre su patología (radiografías, analíticas, informes de alta etc.).

Atendemos consultas de las compañías ASISA, DKV, MAPFRE, ASEFA, ALLIANZ-RAS y SEGURCAIXA ADESLAS (*en ésta última sólo pólizas privadas y pacientes oncológicos de Mutualidades*), y realizamos exploraciones anorrectales (Ecografía endoluminal anal y rectal, Rectosigmoidoscopia, Videodefecografías o Manometría anorrectal entre otras) para la mayor parte de compañías aseguradoras, siempre y cuando sean solicitadas por un profesional de su cuadro médico y tengan convenio con el Hospital Nisa 9 de Octubre.

Respecto a la facturación (pacientes privados)

Caso de no estar afiliado a las compañías aseguradoras con las que trabajamos, los honorarios de la consulta se le facturarán directamente. Podrá abonarlos, preferiblemente en efectivo, en la propia consulta (No disponemos de terminal para tarjetas de crédito).

En cuanto a la facturación de las intervenciones quirúrgicas efectuadas privadamente, hay tres conceptos:

- a) Los **honorarios del equipo quirúrgico** incluyen la intervención propiamente dicha, la atención postoperatoria durante el ingreso y las primeras visitas postoperatorias en consultas. Se facturarán desde la propia consulta en la primera visita postoperatoria o cuando acuerden con el doctor, y podrán abonarse bien en efectivo*, por transferencia, o talón bancario nominativo.
- b) Los **honorarios del equipo anestésico** se abonarán preferiblemente el día de la intervención quirúrgica al profesional anestesiólogo.
- c) Finalmente, el Hospital facturará los **gastos derivados de la utilización y material de quirófano, de la medicación empleada y de la estancia durante el ingreso**. Se abonarán en Administración del Centro (1ª planta).

* Hasta una cantidad máxima de 2.500€. Modificación de la Ley 7/2012, de 29 de octubre de la normativa tributaria.